AVISO DE LIMITACION A MIPYMES
PROCESO 131-MC-027-2025
(julio 24 de 2025)

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CPMS VILLAVICENCIO

Informa a todos los interesados que:

Según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Art ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme s***. ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas****, y teniendo en cuenta que:*

Mensajes

LIMITACIÓN MIPYMES LOGSMART

LOGSMART SAS 24/07/2025 10:42 AM

LIMITACIÓN MIPYMES ASDISAN

INVERSIONES ASDISAN ... 24/07/2025 10:38 AM

Solicitud Limitación Mypimes Nacional

ARDOBOT ROBOTICA SAS 24/07/2025 10:14 AM

Solicitaron limitación a Pymes de acuerdo a la siguiente tabla

ORD	OFERENTE	CONDICION	DOMICLIO	CONSTITUCION	EXPEDICION	CERTIF CONTADOR	CUMPLE
1	LOGSMART SAS	Microempresa	CALLE 26 C NRO. 39 – 13 Villavicencio	DICIEMBRE 02 DE 2015	2025/07/02	SI	SI
2	INVERSIONES ASDISAN	Microempresa	CL 36 29 61 CENTRO - Villavicencio	NOVIEMBRE 09 DE 2009	2025/07/08	SI	SI
3	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Microempresa	Carrera 77 48 B 02 Medellín	08 de Marzo de 2017	**28/05/2025**	SI	SI

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES
PROCESO 131-MC-027-2025
(julio 24 de 2025)

Que los tres (3) solicitantes, acreditaron el tamaño empresarial de pyme, cuentan con el tiempo de constitución y que su domicilio comercial se ubica de acuerdo a la siguiente tabla.

ORD	OFERENTE	CONDICION	DOMICLIO	LIMITACION
1	LOGSMART SAS	Microempresa	Villavicencio – Meta	Territorial
2	INVERSIONES ASDISAN	Microempresa	Villavicencio – Meta	Territorial
3	ARDOBOT ROBOTICA SAS	Microempresa	Medellín	Nacional

Que de las tres (3) solicitudes: una (1) solicitó limitación a nivel nacional y dos (2) a nivel municipal. Limitaciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los* ***departamentos*** *o* **municipios** *en donde se va a ejecutar el contrato,* en vista de su carácter potestativo y dándole aplicabilidad a la Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, art 34, "parágrafo 1. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato" se informa que se acoge las solicitudes y con el único fin de que exista pluralidad de oferentes en aplicación al principio de concurrencial, el cual busca la participación de diversos interesados en los procesos de selección.

Que, en consecuencia, están dados los presupuestos consagrados en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, dando aplicación a lo normado y con el único fin de promover el acceso de las pymes en los procesos de compra publica y acogiendo la mayoría de solicitudes, el proceso se limita Mipymes con domicilio en Villavicencio Meta, para **ADQUIRIR EQUIPOS DE USOS ESPECIALES Y GENERALES PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y EL EXPENDIO DEL CPMS VILLAVICENCIO**

Atentamente,

EDGAR LEDESMA GUERRERO
Director CPMS Villavicencio

Elaboro: Lilly Morales, Administrativa y Financiera
Fecha: 24/07/2025